

ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0650

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar disuelta y liquidada a la ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190372189001, con domicilio legal en el cantón Sigsig, provincia del Azuay, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, literal d), de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; en concordancia con los artículos innumerados agregados a continuación de los artículos 23 y 64 de su Reglamento General; sí como de los artículos 2, 3 y 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar a la ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190372189001, extinguida de pleno derecho, conforme a lo establecido en el primer artículo innumerado agregado después del 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el artículo 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL, del registro correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Sigsig, provincia del Azuay domicilio de la ASOCIACIÓN ECOS DEL HUALLIL; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 de septiembre de 2020.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO